



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de VIVIENDA por TEMPORADA de VACACIONES

En Sitges a ____ de _____ de _____

REUNIDOS CONTRATO PROFORMA SOLAMENTE PARA CONSULTA

De una parte **D. Fco. Javier Nin Giménez** con DNI 39,629.661 -V, mayor de edad, con domicilio en la calle Rambla de Cataluña num 66, de Barcelona que interviene como administrador de la Sociedad GERMANS NIN-MUÑOZ S.L. con NIF.- B-61228847..

y de otra _____ I mayor de edad con pasaporte/Identidad _____ y con domicilio _____

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para este acto y de común acuerdo:

MANIFIESTAN

1 - Que la **Sociedad GERMANS NIN-MUÑOZ S.L.** es propietaria., del Apartamento situado en **SITGES, en el puerto de Aiguadolç, an la Avenida de Aiguadolç ,numero 28, 1º,1ª**

2 - Que _____ esta interesado en **ARRENDAR** dicho apartamento por el periodo comprendido entre los días _____ al _____ **Por el precio, forma y condiciones que se pactan a continuación.**

3 - Que en consecuencia ambas partes de mutuo acuerdo suscriben el presenta **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de VIVIENDA por TEMPORADA de VACACIONES** sujeto a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La vivienda arrendada es la que se describe en el manifiesto primero, por el período de tiempo que se describe en el manifiesto segundo.

SEGUNDA.- La renta pactada será de _____ , debiendo abonarse la cantidad del _____ 30%, por anticipado y la cantidad restante _____ €, en efectivo en el momento de ocupar la vivienda más la cantidad de 200,00 € , en concepto de depósito retornable para responder de cualquier desperfecto que pudiera ocasionar en la vivienda, en la pintura, maderas o en su mobiliario, así como el posible impago del algún suministro de la vivienda arrendada.

Total a entregar a la Entrada: _____ euros.

TERCERA.- No esta permitida bajo ningún concepto, el subarriendo o cesión de la vivienda ya sea total o parcialmente y en forma onerosa o gratuita.

Tampoco podrá convertirse la vivienda en local comercial , realizar obras mayores o menores sin el consentimiento previo del propietario, ni colocar elementos que modifiquen la uniformidad estética del edificio.

CUARTA.- El arrendatario se obliga a dejar libre y expedita la vivienda arrendada en el momento de la finalización del presente contrato. Existiendo una cláusula penal de 300,00 €. por cada día de retraso en el abandono de la vivienda a partir de dicha fecha..

QUINTA.- En la vivienda se halla instalado un mobiliario y unos enseres propiedad del arrendador y que el arrendatario se obliga a conservar en buen estado y a no retirar bajo ningún concepto.

Se suministra una toalla de mano y otra de baño por cada ocupante, y también se suministran las sábanas una bajera, otra encimera y una almohada y funda de almohada por cada ocupante

SEXTA.- A los efectos de notificaciones, requerimientos y comunicaciones previstos en el presente contrato será domicilio valido y eficaz para las dirigidas al arrendatario **la dirección del piso que se alquila en este momento .**

SEPTIMA.- Para cualquier discrepancia o controversia que pueda derivarse de la interpretación del presente contrato, ambas partes de mutuo acuerdo se someten a los Tribunales de BARCELONA..

OCTAVA.- Si cualquiera de las dos partes debiera de acudir a la vía judicial para la preservación o reparación de sus derechos como consecuencia de derechos u obligaciones derivados del presente contrato, serán de cuenta y cargo de la parte que cause la utilización de esa vía, los derechos y honorarios de Procuradores, y Abogados designados, aunque por precepto de Ley su utilización no fuere preceptiva. Igual precepto seguirán los demás gastos que se deban realizar por esta causa.

LECTURA CONTADOR DE LA LUZ INICIAL entrada..._____ kw

El consumo de luz se cobrará a 0,69 € /Kw, restando los 80 Euros que se cobraran a la entrada.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, ambas partes firman el presente contrato en la Ciudad y fecha arriba indicadas.

EL ARRENDADOR

Administrador

Fco.Javier Nin Giménez



ADMINISTRADOR
GERMANS NIN MUÑOZ SL
B61228847

EL ARRENDATARIO
